



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 078 – 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 13 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 015-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 08 de febrero del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Memorándum Nº 057-2013-GRJ-DRAJ/OPP, la Unidad Ejecutora 820 Agricultura solicita Transferencia Presupuestal a favor del Proyecto: "**Programa de Mejoramiento Genético y Asistencia Técnica, para la Ganadería Lechera en la Margen Izquierda del Valle del Mantaro**" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013, por el importe de S/. 79,620.00 (Setenta y nueve mil seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles) de acuerdo al expediente técnico.

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



PRESIDENCIA	
DOC. Nº	255927
EXP. Nº	117907



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
M^g. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo.

14 FEB 2013

[Signature]
Lic. Angela Arias Huatuco